

| | | |
|---|--|--|
|  | <h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR</h2> | Versión: 01 |
| | | Fecha de la versión: 02-01-2025 |
| | INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS." | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, requiere contratar las "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS".

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR.

Acorde a lo establecido en los términos de referencias definitivos, se procede a realizar verificación jurídica, El comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada

| PROPONENTE 1. | INTEGRANTES | % DE PARTICIPACIÓN | Cumple/No Cumple |
|----------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|
| CONSORCIO MUELLE CARTAGENA | PAVICAR S.A.S | 70% | No Cumple – Debe subsanar |
| | GRUPO MORE S.A.S. | 30% | |

| PROPONENTE 2. | INTEGRANTES | % DE PARTICIPACIÓN | Cumple/No Cumple |
|---------------|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| CONSORCIO MB | CONSTRUCTORA CARRANZA S.A.S | 70% | No Cumple – Debe subsanar |
| | DINAM CONSTRUCCIONES S.A.S | 30% | |

1. PROPONENTE: CONSORCIO MUELLE CARTAGENA

| Documento | Folio | Sí Cumple | No cumple | Observaciones |
|---------------------------------------|-------|-----------|-----------|--|
| Índice o tabla de contenido | | x | | |
| Carta de presentación de la propuesta | 4 | x | | No establece ningún documento aportado como de carácter reservado. |

| | | |
|---|--|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 |
| | EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR | Fecha de la versión: 02-01-2025 |
| | INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS." | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

| Documento | Folio | Sí Cumple | No cumple | Observaciones |
|--|--------|-----------|-----------|---|
| Certificado de la Contraloría General de la República | 8-11 | x | | |
| Certificado de la Procuraduría General de la Nación | 12-15 | x | | |
| Certificado de la Policía Nacional de Colombia, (Antecedentes judiciales) | 16,18 | x | | |
| Certificado de Medidas Correctivas expedido por Policía Nacional de Colombia | 20-21 | x | | |
| Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM | 22- 23 | x | | |
| Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa | 25-26 | x | | |
| Copia del Registro Único Tributario (RUT) | 28-29 | x | | |
| Certificado del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral | 31-32 | x | | |
| Certificado de Existencia y Representación legal | 34-43 | x | | |
| Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente | | x | | De acuerdo con los certificados de existencia y representación legal de PAVICAR S.A.S y GRUPO MORE S.A.S, los representantes legales de ambas empresas, no tienen restricciones de contratación |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | | Versión: 01 |
| | EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR | | Fecha de la versión: 02-01-2025 |
| | INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS." | | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

| Documento | Folio | Sí Cumple | No cumple | Observaciones |
|--------------------------------------|-------|-----------|-----------|---|
| | | | | por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebren. |
| Garantía de seriedad de la Propuesta | 45-48 | | x | Debe subsanar no evidencia recibo de pago de la póliza |

Nota: El proponente no aportó todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto NO CUMPLE y debe SUBSANAR con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria. Establecen los términos de referencia definitivos:

"K. Garantía de seriedad de la Propuesta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la CTCI, NIT. 806.010.043-3, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, para entidades privadas, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza. La Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y NO a nombre de sus representantes legales. Si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera".

En ese contexto, si bien el proponente entregó el documento base de expedición de la póliza no aportó el pago, por tal motivo, en caso de siniestro no estaría protegida la Corporación Turismo Cartagena de Indias, por lo anterior, deberá subsanar este ítem aportando el pago de la póliza.

2. PROPONENTE: CONSORCIO MB

| Documento | Folio | Sí Cumple | No cumple | Observaciones |
|---------------------------------------|-------|-----------|-----------|---|
| Índice o tabla de contenido | | x | | |
| Carta de presentación de la propuesta | 2-3 | x | | No establece ningún documento aportado como |

| | | |
|---|--|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN | Versión: 01 |
| | EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR | Fecha de la versión: 02-01-2025 |
| | INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS." | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

| Documento | Folio | Sí Cumple | No cumple | Observaciones |
|--|------------|-----------|-----------|--|
| | | | | de carácter reservado. |
| Certificado de la Contraloría General de la República | 23-26 | x | | |
| Certificado de la Procuraduría General de la Nación | 28-31 | x | | |
| Certificado de la Policía Nacional de Colombia, (Antecedentes judiciales) | 33-34 | x | | |
| Certificado de Medidas Correctivas expedido por Policía Nacional de Colombia | 36-37 | x | | |
| Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM | 39-40 | x | | |
| Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa | 8,17 | x | | |
| Copia del Registro Único Tributario (RUT) | 42-48 | x | | |
| Certificado del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral | 50-51 | x | | |
| Certificado de Existencia y Representación legal | 9-15;18-21 | x | | |
| Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente | | | x | No se anexa Acta de Junta Directiva, o Junta de Socios u órgano competente |
| Garantía de seriedad de la Propuesta | | | x | Debe subsanar no evidencia recibo de pago de la póliza |

| | | |
|---|--|--|
|  | <h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR</h2> | Versión: 01 |
| | | |
| | INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS." | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

Nota:

- El proponente no aportó todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto **NO CUMPLE** y debe **SUBSANAR** con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria. Establecen los términos de referencia definitivos:

"I. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente, si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, de acuerdo con lo previsto en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se acompaña a la propuesta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada integrante de los mismos que sea persona jurídica, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida"

De la revisión de los certificados de existencia y representación legal allegados por el proponente, se evidencia lo siguiente: Tanto en el Certificado de Existencia y Representación Legal de CONSTRUCTORA CARRANZA S.A.S , como en el de DINAM CONSTRUCCIONES S.A.S, se indica que los representantes legales de las sociedades cuentan con amplios poderes para actuar en nombre de las mismas; no obstante en ambos documentos se señala que dichas facultades se ejercen "con excepción de aquellas que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas". Esta salvedad implica que las facultades del representante legal no son absolutas, sino que pueden estar sujetas a restricciones estatutarias impuestas por la Asamblea de Accionistas o Junta de Socios. En consecuencia, dado que los integrantes del consorcio **no adjuntaron dicho documento**, deben **SUBSANAR**, aportando el acta de Junta de Socios, Asamblea General de Accionistas o del órgano competente de cada una de las sociedades integrantes del consorcio, en la cual se autorice expresamente al representante legal para presentar la propuesta, constituir el consorcio, y celebrar y ejecutar el contrato derivado del presente proceso.

- El proponente no aportó todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto **NO CUMPLE** y debe **SUBSANAR** con los requisitos de orden legal exigidos en la convocatoria. Establecen los términos de referencia definitivos:

"K. Garantía de seriedad de la Propuesta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la CTCI, NIT. 806.010.043-3, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, para entidades privadas, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza. La Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y NO a nombre de sus representantes legales. Si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá

| | | |
|---|--|--|
|  | PROCESO CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR | Versión: 01 |
| | | Fecha de la versión: 02-01-2025 |
| | INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS." | CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS |

tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera''.

En ese contexto, si bien el proponente entregó el documento base de expedición de la póliza no aportó el pago, por tal motivo, en caso de siniestro no estaría protegida la Corporación Turismo Cartagena de Indias, por lo anterior, deberá subsanar este ítem aportando el pago de la póliza.

En estos términos se realiza la verificación jurídica

COMITÉ JURÍDICO.